

ACTA DE REUNIÓN N° 221
COMITÉ DE CONTROL Y MONITOREO
LEY N° 12530 Art. 6°

Fecha: 12 de Noviembre de 2013

Hora de inicio: 09:00 hrs.

Hora de finalización: 10:15 hrs.

**Lugar: Sede del Comité Técnico Ejecutivo
Av. San Martín N° 3474 – Ing. White**

MINUTA DE REUNIÓN

INTEGRANTES PRESENTES: Comité Técnico Ejecutivo (observador), Asociación Vecinal de la Costa (AVECO), Asociación Ambientalista del Sur, Proceso Apell (observador), Unión Industrial Bahía Blanca (UIBB), Universidad Nacional del Sur (U.N.S), Sindicato del Personal de Industrias Químicas Petroquímicas y Afines, Asociación “Unión 20 de Agosto”, Honorable Concejo Deliberante (HCD), Sociedad de Fomento y Cultura Puerto de Ing. White.

INTEGRANTES AUSENTES: Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), Mesa Coordinadora de Colegios Profesionales, Universidad Tecnológica Nacional-Facultad Regional Bahía Blanca (UTN-FRBB), Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca (CGPBB), Departamento Ejecutivo (MBB).

TEMAS TRATADOS:

1) Lectura del Acta N° 218 (10 de Septiembre de 2013).

El Acta fue enviada previamente a los integrantes del CCyM y al no presentarse correcciones la misma se da por aprobada.

2) Comisión Revisora Decreto 3395/96.

El Ing. Pérez comenta que personal del CTE forma parte de la Comisión Revisora Permanente del Decreto 3395/96, las reuniones organizadas por el OPDS se desarrollan en la ciudad de La Plata. Se formaron tres subcomisiones: subcomisión de revisión de articulado del Decreto, subcomisión de revisión de tablas, técnicas y línea de base y subcomisión de revisión de modelos de dispersión.

Uno de los temas es dejar definido que generadores deberán tramitar el permiso de descarga de efluentes gaseosos a la atmosfera, hoy el Decreto es muy general en su alcance, se refiere a todo generador de efluentes gaseosos excepto fuentes domiciliarias y las fuentes móviles, además se está analizando ampliar la validez del permiso. Con respecto a la tablas de valores para contaminantes básicos del aire, se está evaluando incorporar PM2,5, modificar el valor de óxidos de nitrógeno. El tema modelos se comentó la necesidad de brindar datos meteorológicos por regiones para tener todas las presentaciones de las empresas sobre una misma base.

Informa también que tuvo la oportunidad de reunirse con el Coordinador Ejecutivo de Fiscalización Ambiental, el Sr. Osvaldo Bogado donde se conversó sobre retomar la realización las inspecciones y auditorias en conjunto con el OPDS cuando ellos estén en Bahía Blanca, comenta que luego tuvo una entrevista por dicho tema con el Director de

Controladores Ambientales el Dr. Justo Araoz de Paz, con quién acordaron que avisaran al CTE cuando vengán a realizar las inspecciones y/o auditorías, como así también visitar a las empresas junto con la responsable en Bahía Blanca de la Unidad de Respuesta Rápida.

3) Varios.

El Ing. Pérez informa respecto del derrame de hidrocarburos ocurrido el 17 de Septiembre, que se recibió la respuesta a la nota enviada al Consorcio del Puerto de Ing. White y Prefectura Naval Argentina solicitando información de los horarios del derrame, acciones de mitigación y remediación que se tomaron y origen y cantidad de combustible derramado.

El Consorcio responde a la nota informando que a las 8:10 hs. se recibió por parte de Prefectura Naval Argentina, más precisamente del Sistema de Control de Tránsito una comunicación que daba cuenta que en las cercanías del sitio 9 de Puerto Galván se observó una mancha oleosa en el agua, atento a ellos se efectuó la llamada a la empresa que el puerto tiene contratada para atender tales incidentes, los mismos detectaron que la sustancia era un hidrocarburo muy liviano que presentaba una película muy fina bien divisible con la dispersión mecánica y de color tornasolado, como medida de respuesta utilizaron dos embarcaciones realizando dispersión mecánica acciones supervisadas por la autoridad de control competente. Por otro lado la Prefectura Naval Argentina respondió agregando a la respuesta del Consorcio del Puerto, que la institución concurrió con la autobomba AUB36 perteneciente a la estación SIPA constatando una mancha oleosa que por su espesor no permitió obtener muestra del producto, supervisando la tarea de la empresa quien realizó la dispersión mecánica, acorde a los estándares para este tipo y características de evento.

El Lic. Montesarchio comenta que asistió a la última reunión del Consejo Deliberante donde se presentó la empresa Biobahía, se informó que la empresa no posee el certificado de aptitud ambiental correspondiente para poder operar. Cree conveniente que el CCyM actúe de alguna manera frente a este hecho ya que no lo considera correcto. La mesa trata el tema y acuerda realizar una nota para elevar a la Agencia Ambiental de la Municipalidad, la misma será confeccionada por el Lic Montesarchio y a través del CTE remitida a los integrantes del CCyM para comentarios.

El Sr. Daniel Ayala de APELL comenta sobre la reunión Regional sobre las experiencias en la implementación de la metodología APELL en América Latina y el simulacro en la empresa Solvay Indupa.

Siendo las 10:15 hs. se da por finalizada la reunión.